



DECRETO N° 0294

NEUQUÉN, 10 ABR 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 2496-M-19, originado en la presentación efectuada por la Dirección General de Ceremonial y Protocolo -Unidad de Coordinación, Seguimiento y Control de Gestión- Intendencia, mediante la cual solicita se declare como "Joven Destacada" a la deportista neuquina **GISELLA BONOMI**; y

CONSIDERANDO:

Que Gisella es una jugadora de balonmano argentina, que con apenas 19 años, logró múltiples títulos representando a nuestra ciudad y al País en distintas competencias internacionales;

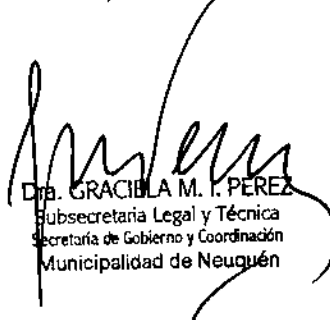
Que asimismo, formó parte del plantel que ganó el *Panamericano Juvenil de Asunción* y que obtuvo el tercer puesto en el *Mundial de Islas Mauricio 2017*, certamen donde fue elegida como la mejor pivot;

Que además, representó a nuestro país en la disciplina de balonmano playa en los *Juegos Olímpicos de la Juventud 2018* celebrados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde obtuvo la medalla dorada al derrotar en la final al seleccionado femenino de Croacia;

Que a fines del año 2018 fue distinguida con el Premio "Pehuén de Oro" otorgado por el Círculo de Periodistas Deportivos de Neuquén por su destacada participación en dichos Juegos Olímpicos;

Que en febrero de 2019 fue elegida abanderada de la delegación argentina en los *Juegos Suramericanos de Playa 2019* y campeona con las "Kamikazes" en el mencionado evento;

Que todo lo expuesto la hace merecedora de una distinción como premio al mérito y la virtud, lo que resulta un orgullo para la ciudad, razón por la cual esta gestión de gobierno considera oportuno distinguirla como Joven Destacada, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

8º) de la Ordenanza N° 12524;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR JOVEN DESTACADA de la ciudad de Neuquén a ----- la jugadora de balonmano **GISELLA BONOMI**, quien logró múltiples títulos representando a la ciudad de Neuquén y al País en distintas competencias internacionales; lo cual resulta un orgullo para nuestra ciudad.-

Artículo 2º) HÁGASE entrega de un ejemplar original del presente Decreto ----- a la joven **GISELLA BONOMI**.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno y Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
NM.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2232</u>
Fecha <u>26/04/2019</u>